



FRASE DEL MES:

Al marchar al exilio por el ascenso del nazismo en 1934, Hermann Heller, uno de los principales pensadores del derecho público, escribió:

“En la medida que los acontecimientos de los últimos meses o semanas han transformado las convicciones de algunos miembros de la Facultad, ruego a estos últimos que no tengan en cuenta algunas de mis palabras de despedida. Por el contrario ruego tenga la bondad de transmitir mi saludo y agradecimiento afectuoso a todos aquellos colegas que, a pesar de los acontecimientos arriba referidos han conservado de mí un buen recuerdo. Dada mi fe en el espíritu (...) tengo la certeza que permaneceré ligado a ellos en el futuro, incluso si las circunstancias externas nos impidieran reunirnos”.

TITULARES:

Opinión
Páginas 1-3

Internacionalización
Página 4

Especialización
Página 5

Giras
Página 5

Actividades pasadas
Páginas 6-8

Investigación
Páginas 10-11

Proyecto estudiantil
Página 12

El protagonismo de los jueces y la justicia horizontal

M. Sc. Sergio Múnera Chavarría. Profesor de Derecho Penal

En un notable artículo de opinión escrito por el profesor estadounidense Jonathan Rapping, titulado *Challenging Judge-Centered Culture* (“Retando a una cultura centralizada alrededor del juez”), el autor nos introduce en un tema muy espinoso: la tendencia de algunos jueces y tribunales a concentrar protagonismo e imponer, más allá de una justificación razonable, sus decisiones frente a los abogados encargados de la representación de las partes. Comenta el articulista, que en los Estados Unidos es frecuente observar a algunos juzgadores, embriagados de poder, separar de los casos que presiden, a abogados “incómodos”, normalmente combativos en la defensa de su cliente. Lista la remoción, proceden a sustituirlos por otros profesionales que brinden “deferencia” y “respeto” a la autoridad judicial. En este escenario, es usual recurrir a la amenaza de denunciar al profesional en Derecho frente a instancias judiciales y administrativas encargadas de imponer algún tipo de sanción disciplinaria (como por ejemplo, la cancelación de la licencia para ejercer la abogacía).

Nadie cuestionará que el abogado que se dedica al litigio debe inscribir su conducta dentro de un marco de respeto y buena fe (lo que incluso en las legislaciones viene impuesto como una exigencia denominada “lealtad

procesal”). Sin embargo, ello no implica que la sumisión ante el poder que ostenta el órgano jurisdiccional deba anteponerse al deber de brindar una fiel representación al cliente, aquel sujeto ordinario cuya presencia ante la justicia usualmente involucra, en el fondo, un drama humano (el acusado que “se juega” su libertad ante un Tribunal, la víctima que busca reparación ante los agravios sufridos, el trabajador que con dificultad se enfrenta en un estrado a su patrono, etc.).

A los Estados democráticos contemporáneos les ha costado trabajo edificar sistemas judiciales horizontales y desprovistos de aquellas formalidades verticales, según las cuales, la figura del juez era entendida como una especie de semidios. Aun en las legislaciones modernas y en las prácticas judiciales cotidianas, es posible observar una serie de rituales de marcada raigambre inquisitiva que corresponden a épocas en las cuales la justicia se entendía como algo sacro. Entre estos, se podrían citar algunas prácticas: el ¿deber? de los abogados de ponerse en pie ante el ingreso de los jueces a la sala; la repetición de fórmulas sacramentales para presentar un argumento; la comunicación en un lenguaje jurídico especializado, que finalmente se vuelve insoportable y confuso para el ciudadano que acude ante la justicia; la obliga-

ción (sin asidero legal) impuesta al acusado de permanecer en pie cuando se dicta el fallo; y la necesidad de usar una vestimenta determinada (¡como si se tratase del velo cuyo uso demandan algunas religiones de sus feligreses!), entre otros.

Visto este panorama, no es de extrañar que algunos jueces se muestren incómodos frente al abogado que centra su combate con posiciones que pueden resultar heterodoxas. Así, es patente la inconformidad frente al abogado que cuestiona los interrogatorios de los propios juzgadores; aquel que demanda un trato respetuoso hacia las partes, haciendo énfasis en el respeto de los derechos y garantías del imputado; y quien cuestiona las decisiones judiciales ante instancias superiores, entre otros. Sin embargo, es justamente ahí donde conviene recordar que la lealtad del abogado se debe a la ley y a la persona que le ha confiado su caso, nunca a un entramado burocrático que —como todo ente público— debe estar al servicio de intereses humanos concretos y, ante todo, sujeto a la fiscalización ciudadana. La democratización de la justicia pasa por un cambio en el rol del juzgador, quien debe entender que su posición es horizontal en relación con las partes, pues su función se encuadra dentro de la noción del servicio público.

Políticas públicas en justicia

M. Sc. Juan Alberto Corrales R. Profesor de Derecho Público



Se debe promover el cambio de modelo de justicia restaurativa y no retributiva



El sistema penitenciario requiere una ley de ejecución penal para adultos, norma prevista en el artículo 51 del Código Penal y aun no dictada, para brindar seguridad jurídica a la reubicación de privados de libertad, y no a través de circulares dictadas por el Instituto Nacional de Criminología. Debe establecerse normativamente un régimen para las personas enfermas mentales en conflicto con la ley penal, que fue creado por jurisprudencia constitucional (voto 4555-2009). Además, se debe cumplir la recomendación de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel sobre Hacinamiento Carcelario, en la que participa la defensa pública, para que sean atendidos en una sección especial del Hospital Nacional Psiquiátrico.

Se debe promover el cambio de modelo de justicia restaurativa y no retributiva. El proyecto de ley 19.935 presentado por el diputado Antonio Álvarez Desanti, presidente del Congreso, tiene como objetivo establecer políticas y procesos que brinden alternativas a los conflictos penales y una vía hacia la desjudicialización de los conflictos.

Es necesaria la elaboración de una política penitenciaria de género, en cumplimiento de las Reglas de Bangkok de las Naciones Unidas. Las necesidades de infraestructura, seguimiento técnico y reinserción de las mujeres no son iguales a las de los hombres. Deben cumplirse las observaciones del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura (MNPT) y la Relatoría sobre Derechos de Personas Privadas de Libertad de la Comisión Interamericana de

Derechos Humanos en aspectos específicos como el desarraigo de las mujeres privadas de libertad concentradas en su mayoría en el Centro El Buen Pastor, espacios como casas cuna, espacios para adultas mayores y suministro de recursos básicos en los centros penitenciarios.

Se debe fortalecer al más alto nivel de prioridad el programa semiinstitucional, que se ha convertido en la respuesta al hacinamiento del sistema cerrado. Se debe fortalecer el programa en comunidad que comprende a quienes están sujetos por libertad condicional, incidentes de enfermedad, suspensión del proceso a prueba, medidas de seguridad y contravenciones. Redes de apoyo donde participen el IMAS, INA, PANI han sido experiencias positivas, pero incipientes en el desarrollo del menor de edad.

El cierre del ámbito F de La Reforma hace plantear la necesaria remodelación y nuevo enfoque de espacios penitenciarios, priorizando el ámbito B de La Reforma y la cárcel de San Sebastián con la construcción de un nuevo centro para indiciados.

El Ministerio de Justicia y Paz debe dar seguimiento a la coordinación con sus entes adscritos como la PRODHAB (Agencia de Protección de Datos de los Habitantes) y su relación interinstitucional con Tributación Directa, Registro Nacional y Dirección Nacional del Notariado. Con este último órgano se debe dar solución al archivo de los expedientes de actividades judiciales no contenciosas que no son recibidos por el Ar-

chivo Judicial ni por el Archivo Nacional.

Debe seguirse el cumplimiento del informe DFOE-PG-IF-07-2016 de la Contraloría General de la República, que plantea que una de las principales debilidades del Ministerio de Justicia y Paz es que el presupuesto para infraestructura penitenciaria está dividido entre el Departamento de Arquitectura y el Patronato Nacional de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes (PCIAB), situación que para la CGR puede generar confusión y dobles datos.

Se debe promover la aprobación del proyecto 19490 que está en la corriente legislativa para introducir proporcionalidad en los delitos contra la propiedad y promover la inserción social, presentado por las diputadas Karla Prendas y Silvia Sánchez, y que busca dimensionar la respuesta penal a una política criminal proporcional con el valor del objeto de los delitos desde un enfoque de justicia restaurativa y no represiva. Asimismo, se debe revisar la proporcionalidad de las penas por delitos de narcotráfico en casos de personas en condición de vulnerabilidad social como pobreza.

Durante la próxima administración se debe dar seguimiento a la construcción de dos nuevas instalaciones carcelarias en Pococí y en San Rafael de Alajuela con fondos del empréstito del BID, para albergar a más de mil privados de libertad con espacios para educación, formación, talleres y atención técnica que permita la rehabilitación de los sentenciados. Lo anterior debe

ser cotejado en costos de diseño y construcción con buenas experiencias, como la construcción de módulos a menores costos como el realizado en el Centro de Atención Institucional Cocorí de Cartago.

Se debe ampliar la cobertura de los centros de conciliación y arbitraje privados y casas de justicia de naturaleza pública con municipalidades y colegios profesionales, con el fin de reducir el tiempo de los procesos y el acceso a la justicia.

Se debe dar seguimiento a la recaudación del impuesto a sociedades jurídicas que destina un 5 % al Ministerio de Justicia y Paz, monto que puede ser utilizado para infraestructura y equipamiento para atender el hacinamiento carcelario. Lo anterior

permitirá dar más recursos en equipamiento a los departamentos de orientación y trabajo social de los centros penitenciarios, más oportunidades en los ámbitos de mayor contención, más espacio para atención técnica, desconcentración de servicios de alimentación e intervención de problemas de microestructuras de poder en ámbitos. Reducción de problemas de higiene, salubridad y capacidad de comedores.

Aumentar la cantidad de convenios entre el Ministerio de Justicia y el sector productivo, deportivo y cultural para promover la empleabilidad de privados de libertad y su salud mental. Las utilidades de los talleres industriales se invertirán en la construcción de infraes-

tructura carcelaria y en incentivos para los internos. Además, es necesario promover alternativas a la privación de libertad por apremios corporales en materia de pensión alimentaria.

Se debe dar seguimiento, en conjunto con la Unidad del Programa para Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social (UEP), a la ejecución del contrato para la implementación de dispositivos electrónicos para población indiciada con arresto domiciliario, adjudicado a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, y propiciar la libertad de personas en condiciones de vulnerabilidad como adultos mayores y aquellos contemplados en el artículo 57 bis del Código Penal.

DERECHO
EN ULACIT
REACREDITADA POR EL SINAES



INTERNACIONALIZACIÓN

ESCUELA DE DERECHO ULACIT - STUDY ABROAD

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID**Cursos ofertados:**

- El Derecho de Autor en el Siglo XXI
- Derecho de Daños
- Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Cuestiones Actuales
- Derechos Fundamentales y Globalización

Válido por los cursos Derecho Internacional Público; Constitucional; y Electiva I, II o III.

Inversión para estudiantes de ULACIT: 546 euros, por realizar cualquiera de los cursos (precio normal: 780 euros)

Próxima edición: del 3 al 21 de julio de 2017.
Horas lectivas: 75.

El curso se reconoce por el Seminario de Graduación, tras la presentación de una memoria de investigación de 25 páginas de extensión, con los contenidos del curso.

Para más información, escriba a jcorrales@ulacit.ac.cr

☎ 2521-4000
✉ info@ulacit.ac.cr



ULACIT
UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
COSTA RICA

ESPECIALIZACIÓN

ESPECIALIZACIÓN EN ARBITRAJE

CICA - ULACIT

100%
VIRTUAL



Matrícula abierta para el II cuatrimestre del 2017. La Especialización en Arbitraje CICA-ULACIT busca formar profesionales tanto en arbitraje nacional como en arbitraje internacional. Los participantes podrán tener una visión integral de cómo funciona este meca-

nismo para solucionar disputas desde un punto de vista más estratégico y práctico, que les sea de utilidad como profesionales en derecho y ciencias empresariales, entre otras disciplinas.

Esta Especialización le permitirá al estudiante adquirir los

conocimientos necesarios para utilizar el arbitraje como una herramienta en un mundo comercial cambiante, en el cual se necesitan habilidades innovadoras y creativas para resolver diferencias. Además, este programa introduce al estudiante en el mundo de las relaciones

comerciales internacionales y de la inversión extranjera, al llevarlo a diseñar soluciones a los problemas que surgen en esos ámbitos.

Periodo de lecciones: del 15 de mayo al 27 de agosto de 2017.

GIRAS

El profesor Bernardo Ramírez con alumnos del curso Derecho Constitucional en visita guiada a la Asamblea Legislativa.

ACTIVIDADES PASADAS

LA ESCUELA DE DERECHO
INVITA AL CINE FORO

La dama de la revolución

El documental *La dama de la revolución* narra las vivencias de doña Henrietta Boggs al lado de "don Pepe" durante la Revolución del 48. El objetivo es rescatar la historia de la abolición del ejército.



EXPOSITOR:
Carlos Revilla Maroto.
Directivo del Centro de
Estudios Democráticos
de América Latina,
CEDAL.

29 de noviembre

6:30 p. m. Auditorio ULACIT, sede Tournón

INSCRIPCIONES



3523-4000

info@ulacit.ac.cr



ULACIT

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
COSTA RICA

Debate de Derecho para las elecciones del GOES 2017-2018

El nuevo GOES de Derecho será asumido por Jeffrey Montero Núñez y Ana Julia Solís. Por segundo año consecutivo, las elecciones en Derecho tuvieron el menor porcentaje de abstencionismo.

En nombre de la Facultad se agradece la gestión de Astrid Solís y Jeffrey Montero, quienes fueron evaluados como el mejor gobierno estudiantil de todas las escuelas de la Universidad durante el periodo 2016-2017.



<https://www.youtube.com/watch?v=68mFD9TWGV0>

¿Debería el estado promover puntos de vista religiosos?

Este conversatorio planteó la confesionalidad del Estado costarricense en relación con las creencias religiosas, con perspectivas tanto conservadoras como liberales. Se abordó el tema desde el punto de vista jurídico, sociológico y tributario.

El expositor fue Fernando Zamora Castellanos, doctor en Derecho Constitucional de ULACIT y exdirectivo del Banco Hipotecario de la Vivienda.



<https://www.youtube.com/watch?v=Nfo0m8IVj0I>

Introducción al derecho internacional público

El profesor invitado Edgar Ugalde Álvarez, embajador de carrera, ex viceministro de relaciones exteriores y abogado de la República de Costa Rica en todos los casos seguidos ante la Corte de La Haya.



<https://www.youtube.com/watch?v=EfnRQLeXdaE>

Conferencia internacional: Extinción de dominio y lucha contra la legitimación de capitales

Proyecto de ley de extinción de dominio con los profesores Juan Miguel del Cid, profesor investigador de la Escuela de Derecho de ULACIT y catedrático de la Universidad de Granada (España); Juan Carlos Salas, defensor público interamericano y capacitador de la defensa pública; y Gerardo Huertas, máster en Derecho Penal de la Universidad de Sevilla y profesor en ULACIT. Moderador: Juan Alberto Corrales, director de la Escuela de Derecho de ULACIT.



https://www.youtube.com/watch?v=He6_ls6A-iA

El hoy como resultado del ayer: el encuentro de culturas

Dr. Vladimir de La Cruz, exdiputado y ex candidato presidencial. Ha sido decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional, catedrático de Historia de las Instituciones de la Universidad de Costa Rica, Premio Nacional de Ensayo Aquileo J Echeverría y Premio de la Academia Nacional de Geografía e Historia.

M. Sc. Juan Alberto Corrales, decano de la Facultad de Derecho de ULACIT, ha sido asesor parlamentario y en el Ministerio de Trabajo, y direc-



<https://www.youtube.com/watch?v=JvF0xewlLzk>

tor jurídico del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas. Moderador: Roberto Aguilar, estudiante de la Maestría en

Administración de Empresas, becado del club de debate de ULACIT.

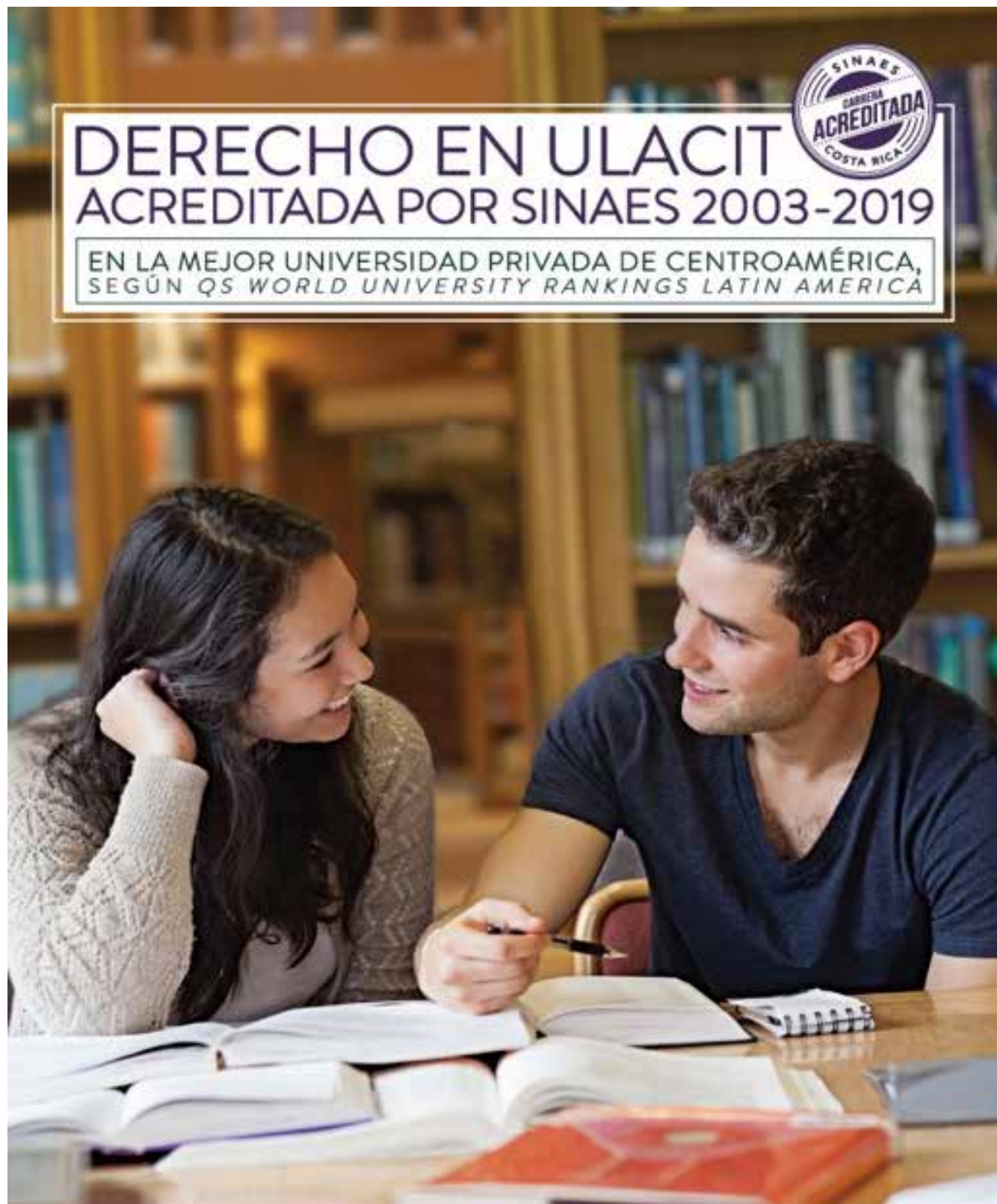
¿Necesitamos una nueva Constitución para mejorar la calidad de nuestra democracia?

Presenta diferentes perspectivas sobre la necesidad de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente, para

crear una nueva Constitución Política y actualizar la actual Constitución de 1949, con el fin de resolver los principales pro-

blemas políticos el país. Ponente: Dr. Alex Solís Fallas, doctor en Derecho Constitucional de ULACIT.

<https://www.youtube.com/watch?v=AuhpuYcwvaA>



DERECHO EN ULACIT ACREDITADA POR SINAES 2003-2019

EN LA MEJOR UNIVERSIDAD PRIVADA DE CENTROAMÉRICA,
SEGÚN *QS WORLD UNIVERSITY RANKINGS LATIN AMERICA*

MATRÍCULA ABIERTA



info@ulacit.ac.cr



www.ulacit.ac.cr

Tel.: 2523-4000



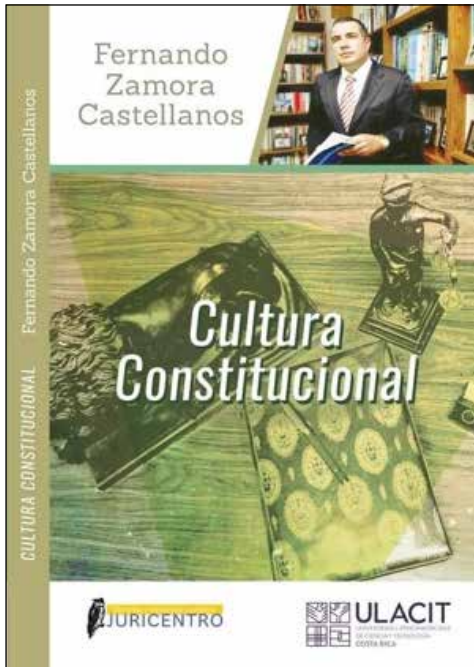
QS WORLD UNIVERSITY RANKINGS
LATIN AMERICA



ULACIT

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
COSTA RICA

INVESTIGACIÓN

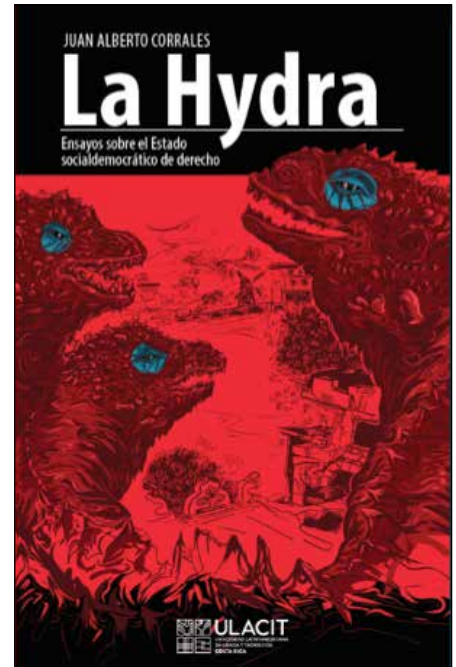


Durante este año, la Escuela de Derecho ha publicado dos libros:

La Hydra: Ensayos sobre el Estado socialdemocrático de Derecho, del director de nuestra carrera Juan Alberto Corrales Ramírez.

Cultura constitucional, del profesor Fernando Zamora Castellanos.

Ambos libros se encuentran disponibles en biblioteca y en las librerías Juricentro, Expolibros y Lehmann.



PONENCIAS DE INVESTIGACIÓN

Estudiante de Derecho Mayrem Vargas presenta la investigación sobre las condiciones de detención para personas con enfermedades mentales en conflicto con la ley penal.

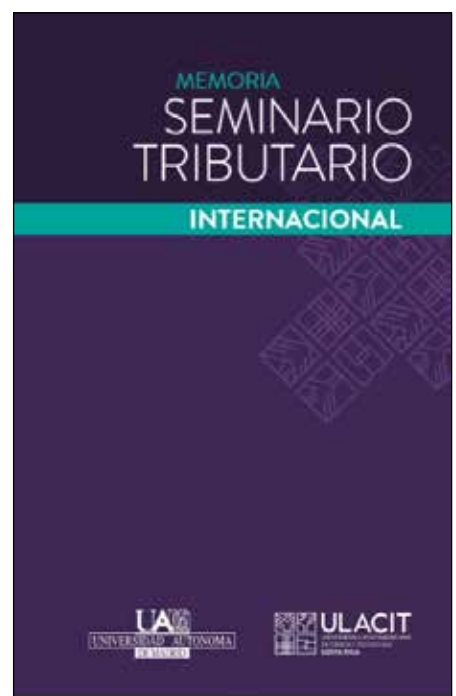
Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=z6UmReHqx8M>

Estudiante de Derecho Alejandra Melissa Suárez González presenta la investigación sobre la participación indirecta de las personas menores de edad en procesos de mediación extrajudicial en la Casa de Justicia de Heredia, del período 2013 al 2015.

Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=qtJLUGwXc60>

La presente memoria recopila los resultados del Seminario Tributario Internacional, celebrado los días 9 y 10 de junio de 2014, en la sede de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), organizado en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid (UAM).

Disponible en <http://www.ulacit.ac.cr/files/archivos/memoriaseminariotributario.pdf>



DERECHO
EN ULACIT
REACREDITADA POR EL SINAES



Disponible la Revista 9 de *Derecho en Sociedad*

Con el ya consolidado nombre de *Derecho en Sociedad* ve la luz este nuevo número de la revista de la Escuela de Derecho de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología. Quien escribe estas líneas recibe el encargo de hacer su presentación con ocasión del número 9 de este medio de expresión académica, el cual se ha querido proyectar en tres direcciones.

Una, de carácter formal: la difusión virtual de amplio espectro, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, a través de su circulación electrónica con el soporte del sitio web <https://www.ulacit.ac.cr>, a fin de garantizar un importante alcance de la publicación para los estudiosos del Derecho, en cualquier parte que se encuentren; y, en otro aspecto, colaborar en una política medioambiental imprescindible, evitando al máximo la utilización de recursos forestales en forma de papel: “Más hojas verdes y menos hojas blancas”.

La segunda dirección se refiere a la calidad de la revista, tanto en la forma, como en el fondo. Se ha tratado de realizar un adecuado equilibrio entre la presentación visual, el contenido de sus páginas y la diversidad de los temas escogidos por su actualidad y por su interés para la comunidad científica.

Por último, y sin naturaleza jerárquica por el orden, se trata



de vehicular el interés por la investigación, involucrando en ella no solo a docentes, graduados y profesionales de la ciencia jurídica, sino también a la población estudiantil, estimulando el apego a la investigación al proporcionar un medio de calidad y prestigio apto que permita compartir el fruto de sus trabajos.

La nuestra es una revista del siglo XXI y para lectores de este tercer milenio. Ello obliga a un importante esfuerzo de supera-

ción de modelos que entendemos ya superados por la realidad del mundo actual.

Queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a las personas que impulsaron hace ya años esta publicación, y también a quienes han participado en esta idea y ahora dan su apoyo para que la revista sea una realidad provechosa para la comunidad universitaria, última destinataria de este proyecto.

“

Se trata de vehicular el interés por la investigación, involucrando en ella no solo a docentes, graduados y profesionales de la ciencia jurídica, sino también a la población estudiantil

”

Disponible en http://www.ulacit.ac.cr/files/archivos/derechoEnSociedad_9.pdf

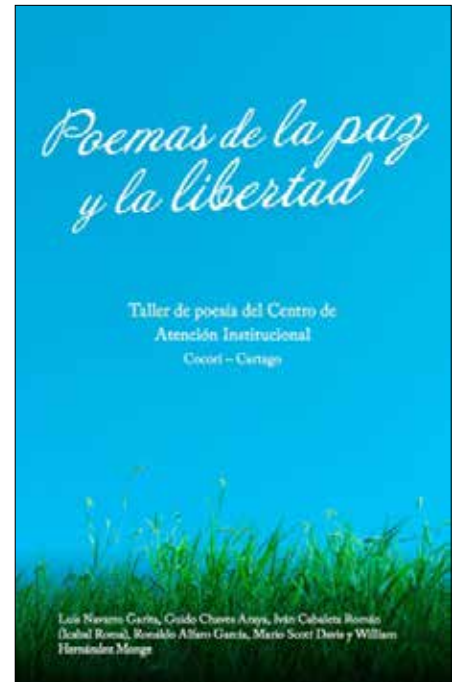
DERECHO EN ULACIT
REACREDITADA POR EL SINAES



Proyecto estudiantil

ULACIT ha editado el libro *Poemas de la paz y la libertad*. El libro recopila la obra poética del Taller de Poesía Sin Fronteras del Centro Penitenciario Cocorí en Aguacaliente de Cartago, Costa Rica.

Los autores son Luis Navarro Garita, Guido Chaves Araya, Iván Cabalceta Román (Icabal Roma), Ronaldo Alfaro García, Mario Scott Davis y William Hernández Monge, quienes bajo la guía del educador Francis González Porras han encontrado un espacio de paz en su proceso de privación de libertad.



<http://www.ulacit.ac.cr/files/archivos//poemasdelalibertad.pdf>

El mercado del azúcar en Costa Rica ¿libre o monopólico?

Imagine que en nuestro país existe únicamente un supermercado encargado del manejo exclusivo de la producción, venta y precios de los productos para el consumidor. ¿Cabría esta posibilidad dentro de los principios de justicia social y reparto equitativo de las riquezas?

A raíz de dichos cuestionamientos, se llevó a cabo en ULACIT, el controvertido debate “El mercado del azúcar en Costa Rica: ¿libre o monopólico?”, con la participación de Erick Ulate Quesada, politólogo y presidente de la Asociación



<https://www.youtube.com/watch?v=FsusFbcW0sU>

Consumidores de Costa Rica; Juan Carlos Sandoval Navarro, tecnólogo de alimentos y gerente general de La Maquila Lama

S. A.; y Eli Feinzaig, economista y miembro fundador de la Plataforma Liberal Progresista.

DERECHO EN ULACIT
REACREDITADA POR EL SINAES

